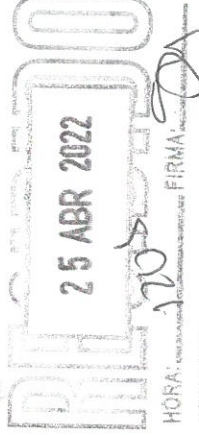




OFICIO
PAII-OF-231-2022/MCRC/rjhg
Guatemala, 19 de abril de 2022

Asunto: Recomendaciones Supervisión Departamento de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil y la atención que se brinda a personas LGBTIQ+

Licenciado
Héctor Leonel Hernández Mendoza
Director General de la Policía Nacional Civil
Su despacho



Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual, realizó una supervisión para Establecer la situación actual del Departamento de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil y la atención que se brinda a personas LGBTIQ+.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

1. Fortalecer el Departamento de Atención a la Víctima, promoviendo que todas las oficinas a nivel nacional cuenten con el número de personal necesario para su funcionamiento.
2. Promover procesos de capacitación específicos sobre la atención a personas LGBTIQ+, la importancia de documentar a estas poblaciones dentro del sistema de registro y a donde pueden ser referidas.
3. Diseñar lineamientos específicos para la atención de personas LGBTIQ+ víctimas de violencia que acudan al Departamento de Atención a la Víctima.
4. Promover que los espacios de atención de las oficinas de atención a la víctima a nivel nacional, cuenten con las condiciones idóneas para la atención de personas víctimas de violencias, incluyendo a la oficina ubicada en la Dirección General de la Policía Nacional Civil.

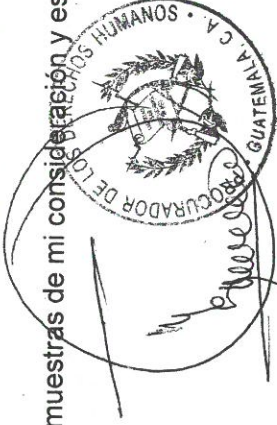


Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas de la Diversidad Sexual:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-de-la-diversidad-sexual.html>

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Lcda. Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I
Procuraduría de los Derechos Humanos